

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
Demandado	SANTIAGO ALVAREZ MAZO
Radicado	05001 40 03 028 2019-01059 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se allega la notificación personal enviada al demandado al señor SANTIAGO ALVAREZ MAZO, en el correo electrónico zantilds@hotmail.com, realizada el 23 de septiembre de 2022, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (ver Doc. 23 -24 Carpeta Principal), y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 23 de septiembre de 2022. (Ver Doc. 24 de la carpeta principal).

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, la notificación personal se entiende surtida el día 28 de septiembre de 2022.

De otro lado, respecto a la solicitud realizada por la parte demandante en el documento que antecede, se le indica que a la misma ya se había accedido mediante la providencia del 22 de julio de 2022 (ver Doc. 19 Carpeta Principal), y el oficio se encuentra disponible a Doc. 25 Carpeta Ppal., para el diligenciamiento por parte de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b30d5a224b77f44cb5444955ea3aa799e13e63024840fd1b7632e8cb81fb69**

Documento generado en 11/10/2022 07:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>